

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°040-2022-GM/MDI

Imperial, 17 de mayo de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.



VISTO: El Requerimiento N°047-2022-GDUR-MDI, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; **INFORME N°559-2022-U.L-OAF/MDI**, de la Unidad de Logística; **INFORME N° 289-2022-OAF/MDI**, de la Jefe de Oficina de Administración y Finanzas; **INFORME N°344-2022-OAJ-MDI**, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; respecto a la solicitud de **APROBACIÓN DE LA SEPTIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2022 DE LA MDI VERSION 8, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece que, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES QUE SE APRUEBE, DEBE PREVER LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, Y OBRAS CUBIERTAS CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA CON INDEPENDENCIA DE QUE SE SUJETEN AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA NORMA O NO Y DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO;

Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD denominada “Plan anual de Contrataciones”, aprobado mediante la Resolución N°014-2019-OSE/PRE, en su numeral 6.1 señala que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el plan operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;



Que, El Artículo 6 del Reglamento de la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, tipifica: “Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones. 6.1 El Plan anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema nacional de Abastecimiento; 6.2 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 6.3 La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; 6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan anual de contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 511-2021 MDI** de fecha 29 de diciembre del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N°020-2022-MDI**, de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial para el ejercicio 2022 en su versión 1;



Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°021-2022-GM-MDI**; de fecha 08 de marzo de 2022, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, para el ejercicio 2022 en su versión 2;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°022-2022-GM-MDI**; de fecha 14 de marzo de 2022, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, para el ejercicio 2022, en su versión 3;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°028-2022-GM/MDI**, de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, para el ejercicio 2022, en su versión 4;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°029-2022-GM/MDI**, de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, para el ejercicio 2022, en su versión 5;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL - CAÑETE

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°035-2022-GM/MDI**, de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, para el ejercicio 2022, en su versión 6;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°039-2022-GM/MDI**, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, para el ejercicio 2022, en su versión 7;

Que, mediante Requerimiento **N°047-2022/GDUR/MDI**, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien solicita la Ejecución del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS ANEXOS DON AMBROSIO Y SANTA MARIA EN EL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA; con CUI N°2292940; que tiene como finalidad brindar, mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria brindando los servicios básicos de agua potable y desagüe, para los anexos de Don Ambrosio y Santa Maria en el Centro Poblado San Isidro de la jurisdicción de Imperial, Cañete;

Que, mediante **INFORME N°559-2022-UL-OAF/MDI**; la Unidad de Logística – MDI, solicita aprobación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones Versión 8; y se sustenta en el informe formulado por la Unidad Orgánica, perfeccionado a través del cuadro de procedimiento de selección que deben ser en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, conforme al marco de la Ley de Contrataciones del Estado y en cumplimiento de las metas y objetivos de nuestra institución; Y habiendo concluido con la identificación del procedimiento de selección a ser incluido en el Plan anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, esta unidad recomienda aprobar la **SÉPTIMA MODIFICACIÓN** al Plan anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial del ejercicio 2022, según detalle:

N° PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	Descripción del Objeto	Valor Referencial (S/)	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente Financiamiento
12	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS ANEXOS DON AMBROSIO Y SANTA MARIA EN EL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA, CON CUI N°2292940	S/. 1397,691.88	MAYO	Recursos Determinados

Que, mediante **INFORME N°289-2022-OAF/MDI**, la Oficina de Administración y Finanzas, habiendo analizado los informes que anteceden, solicita que se derive el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita su **OPINION LEGAL** para la Aprobación de la SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante **INFORME N°336-2022-OAJ/MDI**, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta VIABLE APROBAR mediante Resolución de Gerencia Municipal, la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la MDI – Versión 8, propuesta por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MDI, teniendo en cuenta los topes para cada procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios u obras para el año fiscal 2022 y la disponibilidad presupuestal otorgada mediante Informe N°152-2022-OPP-GM-MDI, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se dispone que la Unidad de Logística cumpla con la publicación de la Según Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la MDI, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y la Unidad de Informática y Estadística, cumpla con la publicación en el portal institucional de la MDI, conforme al numeral 3) del artículo 6 del Reglamento de la ley N°30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N°443-2019-MDI** se delega al Gerente Municipal las ATRIBUCIONES Y FACULTADES de emisión de resoluciones y actos administrativos y contando con las visaciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y Jefe de la Unidad de Logística:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la SEPTIMA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL DEL EJERCICIO 2022 en su versión 8; aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°020-2022-MDI, de fecha 18 de enero del 2022; para lo cual se deberá considerar el siguiente procedimiento:



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE IMPERIAL - CAÑETE

Nº PAC	Tipo de Procedimiento	Objeto de Contratación	Descripción del Objeto	Valor Referencial (S/)	Fecha Prevista de Convocatoria	Fuente Financiamiento
12	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS ANEXOS DON AMBROSIO Y SANTA MARIA EN EL CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE IMPERIAL, CAÑETE, LIMA, CON CUI N°2292940	S/. 1397,691.88	MAYO	Recursos Determinados

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Logística, publique la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial correspondiente al año fiscal 2022 *versión 8*, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Informática, en coordinación con la Unidad de Logística, efectuó la publicación de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, correspondiente al año fiscal 2022, en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
LUIS ROBERTO VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL

